

PUNTOS CLAVE REFORMA LABORAL 2022

En el Congreso de los Diputados, el pasado 03 de febrero de 2022, se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Desde Dublino y Algi queremos destacar los puntos más relevantes de esta reforma, dado que supone un gran cambio, tanto para los trabajadores como para las empresas.

Puntos clave que NO cambian

Indemnizaciones por despido → 33 días por año trabajado en caso de despido improcedente.

Prevalencia de convenios → los estatales prevalecen sobre los autonómicos.

Puntos clave que SÍ cambian

LOS TIPOS DE CONTRATO

- El contrato indefinido pasa a ser el habitual.
- El contrato por obra desaparece
- El contrato temporal → se limita, solo podrá hacerse en caso de sustitución o en picos de producción (por ejemplo, campaña de navidad).
- Subcontrataciones → se tiene que aplicar si o si el convenio del sector

Además, el convenio sectorial se impone sobre el empresarial, es decir, las empresas no podrán pagar por debajo de lo establecido por el sector en cuestión.

Por otro lado, la ultraactividad vuelve. Esto quiere decir que cuando un convenio caduque seguirá en vigor hasta que firme otro.



info@dublino.es



963.202.558



www.dublino.es